

49 inciso 17º de la Constitución, de nombrar y revocar los miembros de los Consejos de Guerra, de conformidad con la ley, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Capitán Félix Hermida hijo, E.N., y el Segundo Teniente José Antonio de León, E.N., quedan designados Jueces del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza, en sustitución de los Capitanes Osvaldo Báez López-Penha y Francisco José Hernández, respectivamente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4793 que reorganiza los Consejos de Guerra Permanentes Departamentales.— G. O. Nº 6735, del 17 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4793.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 17º de la Constitución de nombrar y revocar los miembros de los Consejos de Guerra, de conformidad con la ley, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Nombrar para integrar los Consejos de Guerra Permanentes, a los siguientes oficiales del Ejército Nacional:

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE CIUDAD TRUJILLO.— Capitán Enrique A. Peña Jiménez, Juez, en sustitución del Primer Teniente Manuel Simó Clark, E. N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE.— Capitán César A. Oliva García, Juez, en sustitución del Capitán Félix Hermida hijo, E.N.; Capitán Antonio de Js. Mueses F., Juez, en sustitución del Capitán Cristóbal A. Paulino Alvarez, E.N.; y Capitán Celio Mercedes, Oficial Instructor, en sustitución del Capitán Joaquín Ma. Montero Monteagudo, E.N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO NOROESTE.— Capitán Eurípides Peralta, Juez, en sustitución del Capitán Juan Tomás Díaz, E.N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO SUROESTE.— Mayor Manuel M. García U., Juez-

Presidente, en sustitución del Mayor Leovigildo Pratt, M.M. E.N.; y Capitán César A. Caamaño hijo, Juez, en sustitución del Capitán Francisco Durán, E.N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO ESTE.— Capitán Cristóbal A. Paulino Alvarez, juez, en sustitución del ex Capitán Carlos Manuel Molina, E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4794, que nombra al Lic. Joaquín E. Salazar Embajador-Delegado ante la Unión Panamericana, Representante del Gobierno de la República ante el Consejo Interamericano Económico y Social.—

G. O. N° 6741, del 27 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4794.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El licenciado Joaquín E. Salazar, Embajador-Delegado ante la Unión Panamericana, queda nombrado Representante del Gobierno de la República Dominicana ante el Consejo Interamericano Económico y Social.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4795 que dispone una emisión de Bonos del Tesoro por un valor de RD\$ 553,000.00 (Serie 1947-D).— G. O. N° 6721, del 16 de Diciembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4795.

CONSIDERANDO: Que el Estado tiene interés en dar cumplimiento a determinadas obligaciones y en satisfacer sin demora algunas necesidades de reconocida utilidad y que conviene facilitar las operaciones correspondientes;

•
•